

El éxodo centroamericano entre inserción laboral y militarización en la frontera sur de México

Anna Mary Garrapa
UNAM

Abstract: Central American exodus between labour market insertion and militarization in the Southern border of Mexico

The article analyzes three immigration regularization programs with temporary labour market insertion, implemented by the Mexican government in the context of the so-called Central American exodus: Plan “Estás en tu casa”, “Programa Emergente de Emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias” and “Sembrando vida”. The objective of this paper is to analyze the impact that these institutional measures had on the collective and massive form of transit of migrants from various Central American countries, through the southern Mexican border and towards the United States. The concept of “labour border” put forward as a functional legal device for the border outsourcing process from the United States to the south of Mexico and Central America. The research was conducted in the Mexican states of Chiapas, Mexico City and Baja California, between October 2018 and January 2020, with a combination of mainly qualitative techniques. *Keywords:* Southern border, labour border, Central American exodus, border outsourcing, Mexico.

Resumen

En el artículo se analizan tres programas de regularización migratoria con inserción laboral temporal, implementados por el gobierno mexicano en el contexto del denominado éxodo centroamericano: el Plan Estás en tu casa, el Programa Emergente de Emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias y Sembrando vida. El objetivo del presente artículo es analizar el impacto que estas medidas institucionales han tenido en la forma colectiva y masiva de tránsito de las personas migrantes procedentes desde varios países de Centroamérica, a través de la frontera sur mexicana y rumbo a Estados Unidos. Se propone el concepto de “frontera laboral” como dispositivo legal funcional al proceso de externalización fronteriza desde Estados Unidos hacia el sur de México y Centroamérica. La investigación se desarrolló en los estados mexicanos de Chiapas, Ciudad de México y Baja California, entre octubre de 2018 y enero de 2020, con una combinación de técnicas principalmente cualitativas. *Palabras clave:* Frontera sur, frontera laboral, éxodo centroamericano, externalización fronteriza, México.

Introducción

A partir de la segunda mitad de los años ochenta, el escenario internacional ha estado marcado por una exacerbación de las políticas migratorias de corte restrictivo, que se ha visto agudizada durante los años dos mil. En Estados Unidos este fenómeno se ha intensificado tras los atentados contra las Torres Gemelas de Nueva York en el año 2001. Consecuentemente, el sistema migratorio regional de Centroamérica-México-Estados Unidos ha sufrido transformaciones en el tipo de gestión de los flujos, que apuntan a fortalecer físicamente y militarmente la frontera norte y sur de México, a través del incremento de operativos del ejército y con la construcción de un muro en varias localidades fronterizas entre México y Estados Unidos. Asimismo, entre los dos países se ha gestado un proceso de disputa política con respecto a la formalización de México como un “tercer país seguro”,¹ lo cual implica que el país pueda convertirse en destino final de las personas migrantes, provenientes de diferentes áreas y potencialmente solicitantes de asilo en Estados Unidos.

La llegada del presidente Donald Trump, sin duda, ha acelerado estos procesos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2018), como en el caso de la aplicación a partir del 29 de enero de 2019, por parte del gobierno de Estados Unidos, de la política denominada *Migration Protection Protocols* (MPP) y conocida en México como el programa Quédate en México. Esta política obliga a las personas que llegan, o son interceptadas en los puertos de entrada fronterizos, con la intención de solicitar asilo en Estados Unidos, a esperar en México mientras resuelvan sus procedimientos migratorios. Como evidenciado por parte de varias organizaciones de la sociedad civil mexicana en el Informe de investigación coordinado por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (2020, p. 4), “el Programa Quédate en México es manifiestamente contrario a la Constitución mexicana, a la ley interna y al Derecho Internacional, pues pone en riesgo la integridad, la vida y salud de las personas migrantes y solicitantes de asilo”.

En esta perspectiva también se inserta el intento de cierre y militarización progresiva de la frontera sur entre México y Guatemala, tal como ha ocurrido en la frontera sur del Mediterráneo en Europa, con la subcontratación de los controles fronterizos a varios países de África y de Medio Oriente, entre los que destacan Turquía, Libia y Níger – Proceso de Khartoum y Migration Compact – (Vassallo Paleologo, 2016). De hecho, el 7 de junio del 2019 se presentó una declaración conjunta, de México y Estados Unidos, que entre los temas principales de acuerdo preveía el despliegue de la Guardia Nacional (GN), compuesta mayoritariamente por militares, en el territorio mexicano y prioritariamente en la frontera sur (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2020). Hasta ahora, en este contexto regional, el territorio mexicano ha sido definido como “frontera vertical” (Torre-Cantalapiedra & Yee-Quintero, 2018), producto de la política migratoria mexicana que ha convertido el territorio nacional en una extensa frontera para las personas migrantes irre-

gulares en tránsito hacia Estados Unidos, marcada por las presiones desde el norte, con la creciente injerencia de la política migratoria estadounidense, así como desde el sur, por el flujo imparable de caravanas procedentes de los países de Centroamérica, el Caribe y África.

Dentro del debate académico sobre las migraciones internacionales que atraviesan la región Centroamérica-México-Estados Unidos, varios autores han documentado críticamente la evolución de la gestión fronteriza mexicana (Arriola Vega & Coraza de los Santos, 2018; Nájera Aguirre, 2016) y el papel particularmente estratégico que esta desempeña en el sistema geopolítico estadounidense (Villafuerte Solís, 2017). Además, tras el inicio del llamado ‘*éxodo centroamericano*’, en el otoño de 2018 se han multiplicado los aportes analíticos que han enriquecido y actualizado el análisis de las causas de la emigración y la dinámica de la movilidad centroamericana (Fernández Casanueva, 2017), a la luz del contexto migratorio regional más reciente (El Colegio de la Frontera Norte, 2018, 2019; Rojas & Ángeles-Cruz, 2019). Dentro de estos aportes se han destacado dos aspectos de particular relevancia: a) el liderazgo político expresado por las personas migrantes en el acto de proceder colectivamente para desafiar peligros y fronteras en grupo (Arce & García, 2019); y b) el endurecimiento de las políticas migratorias a nivel regional y la creciente militarización de las fronteras mexicanas, tanto al norte como al sur, en completa subordinación a las presiones del gobierno estadounidense (París Pombo & Calva, 2019).

Según varios autores (Anguiano, 2010; Villafuerte Solís, 2017), el comienzo del proceso de externalización de la frontera sur estadounidense hacia el sur de México remonta a las medidas de vigilancia fronteriza y contención migratoria que Estados Unidos puso en marcha ya desde los años ochenta y noventa. La nueva doctrina de “seguridad nacional” se difundió en México a partir de los años dos mil, a través de la implementación de dispositivos legales como el Plan Sur (2001), la Ley de Seguridad Nacional (2005), el acuerdo por el que se reconoció al Instituto Nacional de Migración como instancia de seguridad nacional (2005), la Iniciativa Mérida (2008), el Programa Nacional de Seguridad Pública (2014-2018), el programa Frontera Sur (2014). De hecho, la fortificación de las fronteras mexicanas responde al desarrollo de un plan de seguridad regional, oficialmente enfocado a controlar la inmigración y combatir las organizaciones transnacionales involucradas en el tráfico de drogas y armas (Astorga & Shirk, 2010).

Por otro lado, Armijo Canto y Benítez Manaut (2016) han reportado algunos indicadores de violencia institucional y abusos por parte de varios actores hacia las personas en tránsito, demostrando cómo las políticas migratorias en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos han privilegiado la contención de la migración y no el combate a los grupos que cometen delitos contra las personas migrantes. Surge entonces una contradicción fundamental entre el discurso de los derechos humanos que busca construir legitimidad en la sociedad nacional y los foros internacionales, y el de seguridad nacional que asegura

la atracción de recursos provenientes del gobierno estadounidense. En este sentido, París Pombo (pendiente de publicación) ha profundizado las características restrictivas y punitivas de la política migratoria mexicana en el marco de una relación de dependencia con la estrategia de seguridad estadounidense. La autora ha ilustrado cómo los mecanismos de externalización de los controles migratorios están enfocados a desalentar las solicitudes de asilo en Estados Unidos a través de tres instrumentos principales: el apoyo internacional para asegurar las fronteras, políticas e instituciones migratorias de países vecinos; la multiplicación de organismos humanitarios locales, nacionales e internacionales en las regiones fronterizas; y la devolución de solicitantes de asilo a los llamados países de “tránsito” mediante la negociación de acuerdos que los califiquen como “tercer país seguro”, “país de primer asilo” o a través de otro tipo de acuerdos internacionales. De acuerdo con estas reflexiones, Varela Huerta (2015, p. 5) ha subrayado la importancia de analizar “la securitización de la gubernamentalidad migratoria mediante la externalización de las fronteras” en el contexto global de gobierno neoliberal de las migraciones.

Es interesante enriquecer esta línea de análisis investigando también la dimensión del trabajo, poco explorada hasta ahora, como factor determinante en el proceso de cierre progresivo de las fronteras y la externalización de las operaciones de control por parte de Estados Unidos al sur de México y otros países centroamericanos. A continuación, por tanto, integraré esta área de estudios utilizando la herramienta analítica de la frontera laboral, entendida como un dispositivo legal para controlar los flujos migratorios en ingreso a través de iniciativas gubernamentales referidas al sistema de empleo. Este concepto permite analizar la articulación entre políticas laborales y políticas migratorias, así como las diferentes formas en las que esta relación puede expresarse en los métodos actuales de gobernanza de los procesos migratorios a nivel regional.

Mezzadra y Neilson (2014) han planteado la frontera laboral como un instrumento de gobierno orientado concretamente a una “inclusión diferencial” de las personas inmigrantes en el sistema laboral receptor, gracias a los anuncios y la implementación de programas de reclutamiento y regularización temporal basados en filtros de carácter social, político y geográfico. Según otros investigadores, las instituciones gubernamentales utilizan este tipo de dispositivo para la contención migratoria, gracias a la gestión simultánea de operativos represivos y militares, por un lado, y específicos regímenes de movilidad (Glick Schiller & Salazar, 2013), por otro. En estas contribuciones, la conexión dinámica entre estasis y la movilidad es administrada de manera que frene, fragmente y disuada el movimiento colectivo de personas migrantes.

En el presente texto, en diálogo con estas últimas aportaciones, observaré el discurso institucional y el impacto concreto derivado del anuncio de algunos programas recientes de regularización y empleo temporal de personas migrantes en el sur de México, implementados por gobiernos de diferente orientación política, en la dinámica migratoria del éxodo centroamericano. A través del análisis del uso político de la frontera laboral demostraré como el anuncio de

programas de inserción laboral de las personas migrantes ha contribuido a la progresiva disolución en territorio mexicano del éxodo centroamericano, desatado en el año 2018, consolidando el proceso de externalización de los controles fronterizos desde Estados Unidos hacia el sur del país vecino. Empezaré tomando en cuenta el plan *Estás en tu casa* y el Programa Emergente de Emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH); sucesivamente consideraré el programa de empleo agrícola para la reforestación nominado *Sembrando Vida*, en su componente de incorporación de personas migrantes, sobre todo centroamericanos, en los viveros ubicados en el sur de México. En particular, analizaré el impacto que estas medidas institucionales han tenido en la dinámica de movilidad de las personas migrantes a través y más allá de la frontera sur mexicana. Finalmente observaré cómo el uso político de la frontera laboral, además de contribuir a la construcción social de una jerarquización de las personas trabajadoras inmigrantes, estratificadas según la condición regular o irregular de estancia migratoria, también puede aportar al proceso de externalización de los controles fronterizos por parte de Estados Unidos a través de la narrativa de su inserción laboral en el sur de México. La frontera laboral se inserta entonces en este contexto, configurando actualmente una barrera militarizada de contención migratoria y un potencial dispositivo de creación de mano de obra extranjera a bajo costo, disponible a trabajar en grandes proyectos de “desarrollo económico”, ocultada detrás de una narrativa aparentemente progresista y humanitaria y fuertemente mediatizada.

El éxodo centroamericano y la frontera laboral

En la actualidad, los países que conforman el sistema migratorio regional, Centroamérica-México-Estados Unidos, conocen un proceso de desplazamiento forzado de miles de personas originarias del norte de Centroamérica, principalmente de Honduras, El Salvador y Guatemala, con grupos menores de Nicaragua y los países caribeños, a los que se han ido sumando también personas migrantes originarias de África Sub-Sahariana.² Si bien el tránsito de personas migrantes es un hecho histórico en esta región, lo cierto es que, desde la década de los ochenta,³ no se había producido un fenómeno de esta magnitud, por el cual miles de personas han intentado, de manera masiva y desesperada, ingresar a México y, luego, a Estados Unidos. El origen del éxodo centroamericano responde a un contexto de violencia y pobreza generalizada en donde las condiciones mínimas de vida digna y respeto a los derechos humanos no están garantizadas. Junto a las razones estructurales de huida, la oportunidad de desplazarse en grandes grupos ha generado una nueva dinámica masiva de ingreso y tránsito en territorio mexicano, que ha proporcionado a las personas migrantes una especial protección frente a los operativos de las fuerzas de seguridad institucionales, así como a las incursiones de intermediarios formales e informales, que incluyen a aquellos relacionados con el crimen organizado. El concepto de éxodo permite entonces destacar el carácter forzado de este reciente despla-

miento humano y refleja más profundamente su avanzar, que resulta inédito en muchos sentidos (Colectivo de Monitoreo, 2019b, p. 9).⁴

El 13 de octubre de 2018 salió de San Pedro Sula, en Honduras, el primer grupo de la también llamada “caravana de migrantes” centroamericanos, conformado por niñas, niños, adolescentes, familias, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidades, periodistas, integrantes de la comunidad LGBTTI, víctimas de persecución, sobrevivientes de violencia sexual y de género y defensores de derechos humanos. A partir de esa fecha varias caravanas se han sucedido, hasta el punto de configurar un verdadero éxodo centroamericano, en el que miles de personas han salido de la invisibilidad para conformar un sujeto migrante colectivo, que ha decidido caminar en grupo para reducir los costos y minimizar los peligros a los que están usualmente expuestos en la ruta migratoria. De hecho, los desafíos que enfrentan las personas migrantes en la ruta mexicana pueden ser de varios tipos, como ha reportado en detalle la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) (2018). Entre los más relevantes destacan los cobros de los intermediarios, coloquialmente definidos como “coyotes” o “polleros”, que acompañan en la ruta hacia el norte y que pueden ofrecer varios tipos de servicios, así como áreas donde albergarse o facilidades en la gestión de documentos migratorios y de trabajo. También es muy alto el riesgo de incurrir en secuestros, violaciones sexuales, extorsiones y asaltos, debidos a las actividades de redes criminales involucradas en el tráfico de personas, que pueden culminar en diversas formas de explotación relacionadas, por ejemplo, a redes de trabajo forzado, trata, tráfico de órganos. Además, en su primera etapa, esta forma de movilidad masiva ha logrado desafiar las fronteras como tecnologías de seguridad nacional, así como las políticas migratorias y de refugio en México y Estados Unidos, evidenciando la ineficacia de las políticas de control y contención frente a las múltiples y profundas causas estructurales que generan los desplazamientos forzados desde los varios países de origen de las personas en marcha.

Las organizaciones de la sociedad civil, que han acompañado coordinadamente este proceso en varios territorios mexicanos de tránsito, han observado la constitución de un sujeto social colectivo, inclusivo de miles de personas con proyectos y aspiraciones personales y familiares diferentes, unidas en la causa común de salvaguardar sus vidas y construir una existencia mejor en México y sobre todo en los Estados Unidos. Este sujeto social ha sido capaz de romper con el patrón migratorio convencional de movilidad humana dispersa e invisible, individual o en pequeños grupos, transmutándolo a una fuerza social colectiva y pública, con voz propia, capaz de dialogar con actores gubernamentales y de la sociedad civil (Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, 2019b, p. 10).

Bajo la presión de los Estados Unidos, que solicitaba el reconocimiento oficial de México como “tercer país seguro” y en el marco del cambio de gobierno federal mexicano,⁵ la respuesta de las instituciones mexicanas frente a

la nueva presión migratoria ha combinado medidas represivas con la puesta en marcha de dispositivos de regularización, como el plan Estás en tu casa, durante el primer Éxodo del otoño de 2018; a través del Programa Emergente de Emisión de TVRH a partir de la nueva etapa, migratoria y gubernamental, a partir de enero de 2019; y finalmente, con la incorporación de personas migrantes de diferente procedencia, sobre todo centroamericanos, en las labores agrícolas del programa Sembrando Vida, implementado en varios estados del sur de México a partir de junio de 2019. Se ha generado así un proceso de diversificación interna de las personas migrantes que conformaban las caravanas, en cuanto a su estatus jurídico de residencia y su acceso al sistema de empleo en el territorio nacional. En los siguientes apartados, describiré la brecha entre la narrativa institucional y la efectiva implementación de estos programas de inserción laboral, para analizar los impactos del discurso y el efecto “anuncio” en la avanzada del éxodo centroamericano hacia el norte.

En relación dialogante con la propuesta de Mezzadra y Neilson (2014), que evidencia cómo la frontera laboral constituya un conjunto de métodos de intervención del capital, útil para la inclusión diferencial de las personas migrantes en los mercados laborales receptores, en este caso profundizaré el papel del dispositivo gubernamental en el proceso de externalización fronteriza, particularmente de la frontera sur de Estados Unidos hacia el sur de México y otros países centroamericanos. La investigación se ha desarrollado durante diferentes etapas, entre octubre de 2018 y enero de 2020, con una combinación de técnicas principalmente cualitativas. El análisis que se presenta a continuación se basa en gran medida en fuentes de la sociedad civil organizada y se fundamenta en la observación participante practicada en actividades de acompañamiento de las caravanas de personas migrantes centroamericanas en su paso desde la frontera sur mexicana, desde el río Suchiate y a lo largo de toda la ruta costera del estado de Chiapas, sucesivamente en la Ciudad de México y en Tijuana (México), entre octubre de 2018 y febrero de 2019. Esta experiencia ha sido posible gracias a la participación en las actividades de monitoreo y denuncia de las violaciones de los derechos humanos impulsadas por una red de organizaciones de la sociedad civil, mexicanas e internacionales, reunidas en el Colectivo de observación y monitoreo de derechos humanos en el sureste mexicano.⁶

A partir de una reunión de coordinación de los grupos de monitoreo de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, se generó un proceso de sistematización y análisis crítico de toda la experiencia de observación. Este proceso de elaboración se ha centrado en el material documentado durante las diferentes fases de monitoreo. La primera fase, del 17 octubre a finales de diciembre de 2018 en los tres estados del sureste, Ciudad de México y Tijuana; la segunda que inició el 17 de enero hasta el 6 de febrero de 2019 en Chiapas, sobre todo en Tapachula y Suchiate. La documentación se componía principalmente de actualizaciones y comunicados públicos, registros de las brigadas en terreno, comunicaciones internas y testimonios audiovisuales recopilados en monitoreo. Finalmente, el trabajo de sistematización documental ha sido integrado con la información

recopilada a través de algunas entrevistas en profundidad, llevadas a cabo en Tapachula y Suchiate, con representantes de la Oficina de Atención al Migrante de Suchiate, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y miembros de organizaciones pertenecientes al Colectivo de monitoreo. También se ha hecho referencia a las actualizaciones y comunicados de organizaciones aliadas, de Guatemala y otras áreas del centro y norte de México; así como a la información reportada sobre los grupos centroamericanos en Tijuana por el COLEF y en fuentes de información periodística de México y Centroamérica. Sucesivamente, para analizar las iniciativas institucionales implementadas frente al ingreso masivo de nuevos grupos de personas migrantes en el periodo que va de marzo de 2019 a enero de 2020, se ha hecho referencia a las actualizaciones y comunicados de organizaciones integrantes y aliadas al Colectivo de observación y monitoreo, así como a fuentes de información periodística, tanto de México como de diferentes países de Centroamérica atravesados por el éxodo.

Estás en tu casa hasta el Istmo de Tehuantepec

El 19 de octubre de 2018 las personas migrantes centroamericanas llegaron de manera masiva al puente fronterizo con México, ubicado en el río Suchiate. El 20 de octubre, de acuerdo con los registros del albergue temporal en el Ayuntamiento del Suchiate, reportados en el Informe del Colectivo de Observación y Monitoreo (2019b, pp. 48-49), habían ingresado en México un total de 7.233 personas, procedentes principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador, decididas a proceder hasta la frontera norte con Estados Unidos. Durante esta primera etapa, entre octubre de 2018 y noviembre de 2019, el personal del Instituto Nacional de Migración (INM) y de policías federal (PF), estatal y municipal han obstaculizado el acceso al territorio mexicano con diversos medios y han gestionado el ingreso únicamente bajo la condición de someterse a una detención migratoria. Frente a la determinación del colectivo de personas migrantes a emprender, caminando, el recorrido hasta la frontera norte con Estados Unidos, la PF mantuvo el objetivo de bloquear el paso intimidando las personas con el despliegue de operativos de antimotines y el sobrevuelo a baja altura de helicópteros, amenazándolas claramente con iniciar acciones represivas al no detenerse e ingresar en albergues gubernamentales para regularizar su situación migratoria, utilizando también el argumento de la implementación del plan *Estás en tu casa*.

El 26 de octubre, el presidente Peña Nieto anunciaba el plan *Estás en tu casa* (Presidencia de la República, 2018) y simultáneamente accionaba operativos de detención. Como reportado en el Comunicado conjunto No. 7 de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) de México (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2018), los beneficiarios del plan tenían la oportunidad de realizar labores de reparación, mantenimiento y limpieza de infraestructura social, como caminos, calles y espacios

públicos en distintas zonas de Chiapas y Oaxaca. Para incorporarse era indispensables tres requisitos: Encontrarse en los estados de Chiapas u Oaxaca, haber solicitado su ingreso o el reconocimiento de la condición de refugiado con el INM, y observar y cumplir plenamente con la legislación migratoria mexicana vigente. En virtud de su nueva identidad legal podían también ejercer sus derechos accediendo a los servicios estatales, tales como entrar y salir de los albergues, obtener atención médica en las clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y gestionar trámites como, por ejemplo, abrir una cuenta bancaria.

Paralelamente, se realizaban operativos de contención, represión y deportación, sobre todo en los tramos Ciudad Hidalgo-Tapachula, cerca de la frontera del río Suchiate en el estado de Chiapas, y Arriaga-Tapanatepec, justo al ingreso del Istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca. Estos dos trayectos han sido históricamente identificados por parte de las instituciones mexicanas y estadounidenses (París Pombo & Calva, 2019; Villafuerte Solís, 2017) como territorios de contención fronteriza, debido a su localización geográfica en el sur del país y por la conformación morfológica restringida, que permite un control más efectivo por parte de los operativos militares y policiales. De hecho, con el anuncio del plan *Estás en tu casa* el gobierno mexicano ha intentado construir una frontera laboral en el sur del país, a través de una propuesta de empleo dependiente de la regularización migratoria, acompañada por un importante despliegue de operativos policiales. El mismo día del anuncio, una parte de las personas que integraban el primer grupo del éxodo centroamericano emitieron un comunicado en el cual rechazaban el plan, señalando que no atendía las causas del desplazamiento y limitaba su libertad de movimiento al sur de México y por ende siguieron avanzando hacia el norte del país.

Los recursos federales anunciados en octubre, para la implementación del plan *Estás en tu casa*, estaban destinados, supuestamente, a beneficio de aproximadamente seis mil personas, pero ya en el mes de noviembre el titular de la SEGOB admitió, en conferencia de prensa, el fracaso del plan. La integración efectiva había sido de sólo 500 centroamericanos y 1.500 chiapanecos, mientras el grueso del éxodo centroamericano había seguido su camino hacia la frontera norte del país. En esta ocasión, el político anunció que el gobierno federal había lanzado entonces una serie de ferias de empleo en diversos puntos del país, identificados como destino usual de los centroamericanos previo a cruzar la frontera con Estados Unidos, particularmente en las ciudades de Guadalajara y Tijuana, para que las personas migrantes de origen mexicano y centroamericano ocuparan los puestos de mano de obra vacantes en las industrias maquiladoras y de exportación, entre otros sectores productivos (Tourliere, 2018).

El Programa Emergente de Emisión de TVRH en el río Suchiate

El 17 de enero de 2019, un nuevo éxodo de personas desplazadas forzosamente desde Centroamérica, sobre todo hondureñas, comenzó a llegar a la zona fronteriza entre Tecún Umán (Guatemala) y Ciudad Hidalgo (México), entre ellas había familias con niños, adultos mayores y adolescentes no acompañados. A diferencia del éxodo centroamericano que se movilizó a finales de 2018, este nuevo grupo se enfrentó a un contexto muy distinto en cuanto a la respuesta de los estados de salida, de tránsito y, especialmente, de México. Los desplazados que finalmente lograron llegar a Tecún Umán se encontraron con una frontera Guatemala-México aparentemente accesible, sin despliegue de agentes antimotines ni acciones represivas por parte de las autoridades mexicanas. El nuevo gobierno federal anunció la implementación de un Programa Emergente de Emisión de TVRH el viernes 18 de enero, así que la mayoría de las personas decidió formarse en el Puente internacional para inscribirse en el registro del INM. Durante los días siguientes, la población de desplazados se incrementó exponencialmente, llegando de forma progresiva y dispersa a este punto fronterizo hasta alcanzar las 12.574 personas solicitantes⁷ (Instituto Nacional de Migración, 2019a).

La decisión de concentrar en la frontera del río Suchiate todas las operaciones, tanto administrativas como humanitarias, provocó que el INM estuviera rebasado por el alto flujo de solicitantes. Las personas migrantes permanecieron hacinadas durante más de una semana en las instalaciones fronterizas del Puente internacional, que las autoridades mexicanas decidieron organizar como campo improvisado, teniendo como única otra opción esperar del lado guatemalteco del puente y en la ciudad de Tecún Umán. Asimismo, las autoridades mexicanas declararon en varias ocasiones que no había intención de establecer otros espacios de atención y registro en la ruta hacia el norte, insistiendo en regresar en autobús a las personas migrantes que ya se encontraban en Tapachula para expedir sus trámites migratorios en las oficinas fronterizas, hasta el día 28 de enero, cuando fue declarado el cierre del Programa Emergente.

Según declaraciones de la SEGOB, con el objetivo de tener una migración ordenada segura y regular, el INAMI entregó, hasta el lunes 11 de febrero, 13.270 TVRH en Chiapas, Ciudad de México y Coahuila (Instituto Nacional de Migración, 2019b). De hecho, miles de personas que obtuvieron su tarjeta en diferentes momentos, y también quienes no se acogieron al procedimiento, prosiguieron su camino hacia el interior del país divididos en varios grupos escalonados en el tiempo. A pesar de la intención declarada por parte del nuevo gobierno de generar empleos para las personas migrantes involucradas en el Programa Emergente, el interés principal de los migrantes todavía consistía en poder proceder colectivamente hasta la frontera norte de México. Además, según reporta el Colectivo de observación y monitoreo (2019b), el anuncio del Programa Emergente fue implementado con falta de claridad y sin el respaldo concreto de alguna nueva ley de política migratoria estructural.

Generalmente la TVRH es un documento al que todo migrante tiene derecho y que puede ser solicitado ante las oficinas del INM, en caso de que sea un niño o adolescente no acompañado, haya sido víctima o testigo de un delito en México, esté en trámite de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) (Instituto Nacional de Migración, 2022). Este documento permite el libre tránsito en México, conlleva implícito un permiso de trabajo y una clave única de registro de población (CURP) para el acceso a servicios públicos como salud y educación, suele ser válido por un año y no se puede renovar a menos que la persona siga siendo solicitante de la condición de refugiado a la fecha de vencimiento (Sin Fronteras Iap, 2022).

En el caso particular del Programa Emergente, sin embargo, la información proporcionada inicialmente por el INM fue que la tarjeta tendría una vigencia de 180 días. Posteriormente las mismas instituciones indicaron que la TVRH tendría validez de un año, con posibilidad de renovación; aunque esta información nunca fue confirmada más allá de los anuncios mediáticos. La incertidumbre fruto de la ausencia de criterios claros sobre el documento y el creciente retraso en su ritmo de entrega ocasionaron, en muchos casos, el desistimiento del trámite. Muchas de las personas que iniciaron el trámite decidieron continuar su camino con los grupos que avanzaban hacia el norte antes de concluirlo. También hubo cambios repentinos en el procedimiento de solicitud de la TVRH, orientados fundamentalmente a disminuir progresivamente el número de tarjetas expedidas. De hecho, con el establecimiento de diferentes cuotas diarias para la recepción de solicitudes y la entrega de permisos, fue posible plantear un “límite temporal” (Rigo, 2007), en soporte de la frontera física y espacial. El gobierno mexicano, al administrar la interconexión entre estasis y movilidad (Glick Schiller & Salazar, 2013), ha logrado disuadir, retrasar y fragmentar, al menos en parte, el proceso de avance de las personas migrantes agrupadas en caravanas.

Finalmente, el nuevo gobierno logró desarticular el tránsito masivo del éxodo centroamericano gracias al anuncio de una nueva frontera laboral entre México y Guatemala. Prometiendo públicamente un cambio de política migratoria en el respeto de los derechos humanos e integrada por programas de inserción laboral, que nunca se concretaron, favoreció una dinámica de flujo en grupos más pequeños, dispersos y heterogéneos. Paralelamente se mantuvo la estrategia de disuasión y dispersión forzada de las personas migrantes encaminadas en grandes grupos hacia el norte, de manera que se logró invisibilizar una crisis de desplazamiento forzado de proporciones colosales.

Sembrando vida, rumbo a Centroamérica

A la par de la movilización de la GN y de las fuerzas policiales y militares, el nuevo gobierno federal dio inicio, en junio de 2019, en Tapachula, a la ampliación del programa federal Sembrando vida en la zona fronteriza del sur de Mé-

xico, con el fin de disminuir la migración a Estados Unidos y generar fuentes de empleo para las personas que aceptaran permanecer en territorio mexicano en espera de su regularización migratoria. Además, anunció la inversión de 30 millones de dólares para replicar el programa en El Salvador y así arrancar con el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica (Secretaría de Bienestar, 2019; Torres, 2019). En palabras del nuevo presidente López Obrador, los objetivos principales de esta iniciativa de desarrollo económico consistían en rescatar el campo a partir de la reforestación y el impulso a la autosuficiencia alimentaria, así como generar empleos para frenar la migración⁸ (Presidente de México, 2019). Pero más allá de los objetivos anunciados, la efectiva implementación del programa en territorio mexicano ha generado varios problemas, tanto de carácter social, como económico y medioambiental, apuntados por parte de muchas comunidades de pueblos originarios, organizaciones de productores agrícolas, asociaciones de la sociedad civil y grupos de investigación académica. Unas de las importantes incongruencias evidenciadas, entre narrativa institucional y aplicación efectiva del programa, están relacionadas con el proceso de incorporación de personas migrantes como trabajadoras temporales en las tareas de limpieza de espacios verdes públicos y en actividades agrícolas en los viveros ubicados en el sur y sureste del país.

El titular de la SRE, Marcelo Ebrard, en conferencia de prensa del 6 de septiembre de 2019, aseguró que, hasta la fecha, había 4.300 personas migrantes centroamericanas trabajando en el sur del país en el programa Sembrando Vida. En ausencia de registros oficiales, que reporten públicamente los datos de personas migrantes centroamericanas incorporadas en el programa, y más allá de los anuncios institucionales fuertemente mediatizados (Aristegui Noticias, 2019; Secretaría de Bienestar, 2019), algunos informes de la sociedad civil y notas de prensa (Chaca, 2019; Mandujano, 2019) atestiguan que efectivamente, a partir de junio de 2019, algunos centenares de personas migrantes de procedencia varia, sobre todo centroamericanas, se han involucrado en proyectos piloto desarrollados en los estados de Chiapas, Oaxaca, Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Veracruz. En estos casos las personas migrantes han tenido la posibilidad de trabajar por un máximo de tres meses reglamentario, ganando 2.380 pesos a la catorcena, correspondientes a 170 pesos al día por cinco horas de trabajo, de lunes a sábado; es decir el mínimo necesario para alimentarse y, en algún caso, alquilar un piso, en espera de recibir un visado humanitario por parte del INM o la comunicación de algún avance en la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado por parte de la COMAR.

Tras esta narrativa de éxito en la implementación del programa Sembrando Vida, el 17 de enero de 2020, el presidente López Obrador respondió a la llegada de otro grupo masivo de personas migrantes centroamericanas informando, con gran eco mediático, de la disponibilidad de 4.000 empleos para los que decidieran permanecer en la región sur y que el INM no otorgaría más visados humanitarios. En realidad, como reportado por el Colectivo de observación y monitoreo (2019a) entre el 18 y el 24 de enero de 2020, la llegada de las perso-

nas migrantes en el puente fronterizo de Suchiate fue presidida por la tensión, la represión y el caos, después de días de incertidumbre y separación familiar, producto del intento de contención de la GN y de la acción militar desplegada para hacer frente a la determinación de los desplazados en solicitar de todos modos una autorización de tránsito. Finalmente, miles de personas fueron detenidas y deportadas con abuso de violencia, posteriormente a la respuesta institucional negativa y a la consecuente decisión, tomada en asamblea el 21 de enero, del inicio del cruce colectivo del río Suchiate. En esta ocasión, las organizaciones de la sociedad civil también reportaron que, durante la espera del ingreso a los autobuses alistados para la deportación o el traslado a las estaciones migratorias del país, las personas recibieron información por parte del personal de la SRE sobre la posibilidad de acceder a los programas Sembrando Vida en sus países de origen.

De hecho, ya desde los primeros días de junio, el Colectivo de observación y monitoreo había denunciado la consolidación, derivada de la firma del acuerdo entre México y Estados Unidos, de una dinámica de detención indefinida de personas “rescatadas” por fuerzas policiales, además de la progresiva militarización de la frontera sur mexicana. En ocasión de varias caravanas integradas por personas procedentes tanto de Centroamérica, como de África y el Caribe, entre junio y noviembre de 2019, se habían incrementado operativos caracterizados por actuaciones represivas por parte de las autoridades, con agresiones físicas directas y violencia psicológica, deportaciones y devoluciones en caliente logradas proporcionando información engañosa.

Finalmente, surge una evidente incongruencia entre a) la narrativa mediaticada en torno a la intención de atender las causas estructurales de la migración con desarrollo e inversión en el sur de México y en Centroamérica, y b) la implementación de programas económicos y políticas migratorias que responden fundamentalmente a relaciones internacionales de carácter dependiente y la implementación de un ordenamiento territorial militarizado. Destaca, en este sentido, una continuidad histórica con la articulación, descrita en detalle por Villafuerte Solís (2017), entre la implementación de medidas económicas a favor de la inversión de capital extranjero y la explotación de recursos en la zona fronteriza del sur de México, y la afirmación, a partir de los años dos mil, de una doctrina de seguridad nacional inspirada desde Estados Unidos.

Conclusiones

En este artículo se ha propuesto el concepto de frontera laboral como herramienta analítica útil para explorar el uso político del anuncio de programas de regularización temporal con oportunidades de empleo para personas migrantes en tránsito en la región Estados Unidos-México-Centroamérica, en el contexto del reciente éxodo centroamericano. Entre octubre de 2018 y enero de 2020, las instituciones mexicanas han planteado una frontera laboral basada en la modulación de factores espaciotemporales de la movilidad de personas migran-

tes (Glick Schiller & Salazar, 2013), con el establecimiento de diferentes temporalidades para la entrega de permisos humanitarios y a través del condicionamiento a la residencia en algunos territorios específicos del país para el acceso a derechos de empleo y servicios básicos. Primero, con la vinculación del programa Estás en tu casa al límite del Istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca; posteriormente más al sur, con la entrega diferida de las TVRH en el municipio de Suchiate, en el estado de Chiapas, y luego con la supuesta oferta laboral de Sembrando vida en la frontera entre México y Guatemala.

De todos modos, se ha observado cómo las personas desplazadas forzadamente desde Centroamérica han salido, salen y seguirán saliendo de sus países de origen, mientras persista un contexto social, político y económico de represión, corrupción, violencia, pobreza y despojo que les niega la oportunidad de sobrevivir y llevar una vida digna. Asimismo, seguirán buscando diversas estrategias y rutas de tránsito por territorio mexicano, en tanto que las medidas de contención, detención y deportación, además de las acciones puntuales de regularización temporal y programas de inserción laboral bajo un enfoque de “migración ordenada, segura y regular”, no han dado respuesta a sus necesidades concretas.

Tanto el plan Estás en tu casa, así como el Programa de Emisión de TVRH y la incorporación temporal de personas migrantes en los empleos del programa Sembrando vida, se han insertado en un proceso de progresiva externalización de los controles fronterizos desde Estados Unidos hacia el sur de México. Todas estas iniciativas han representado estrategias mediáticas y políticas del gobierno mexicano, con evidente continuidad de objetivos independientemente del cambio de color político, que tuvo lugar en enero de 2019. En el primer caso, el rechazo por parte del colectivo migrante de ser contenido en el sur de México pudo justificar los operativos de detención y hostigamiento que el gobierno de Peña Nieto accionaba simultáneamente al pasar del éxodo centroamericano por el límite entre el estado de Chiapas y de Oaxaca. Como afirmado por las organizaciones integrantes del Colectivo de observación y monitoreo (2019b, p. 45), “el condicionamiento de la ayuda en materia de trabajo, educación y salud a la regularización en un territorio restringido a los estados del sur estaba en evidente contraste con las leyes dirigidas a la población extranjera, que garantizan el derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados en cualquier parte del país”.

El discurso de derechos humanos que el nuevo gobierno mexicano de López Obrador ha difundido al asumir el cargo, a partir de enero de 2019, se ha reflejado en un primer momento en la implementación de medidas coyunturales, a corto plazo y con limitada claridad, como es el caso del Programa Emergente. El anuncio de este primer programa federal, generando concretamente un efecto llamada, ha conllevado a la saturación de las instituciones encargadas del procedimiento de resolución de los trámites y la agudización de una crisis humanitaria estancada entre la frontera sur mexicana y el territorio guatemalteco. La apertura de un cupo limitado de visados humanitarios, si por un lado ha

permitido la circulación regularizada y la residencia temporal en todo el territorio mexicano a miles de desplazados, también ha determinado una fragmentación y dispersión del éxodo en grupos más pequeños, desprotegidos y escalonados en el tiempo, por lo tanto más expuestos a los tradicionales peligros de la “frontera vertical” mexicana (Torre-Cantalapiedra & Yee-Quintero, 2018). Sucesivamente, a partir del junio de 2019, con la implementación del programa Sembrando vida en el sur de México y el anuncio de la intención de réplica en los países centroamericanos, primero en El Salvador, se ha definitivamente consolidado el proceso de cierre y militarización de la frontera sur, celado detrás del uso mediatizado de un discurso de apertura democrática y de oferta laboral de corto plazo, mínimamente retribuida, para personas migrantes que aceptaran regularizarse exclusivamente en los estados sureños.

A través de la narrativa oficial entorno a la implementación de programas de regularización migratoria con oportunidad de inserción laboral, flanqueados por iniciativas explícitamente represivas y militares desplegadas en el sur del país, ambos gobiernos han logrado debilitar progresivamente el tránsito masivo y colectivo de personas migrantes, hasta la disolución definitiva del éxodo centroamericano en territorio mexicano. La evidencia del uso político de la frontera laboral, en un sentido de contención y detención del colectivo migrante sistemáticamente dirigido hacia los Estados Unidos, se ha afirmado con mayor claridad consecuentemente a la amenaza por parte del gobierno estadounidense, en junio de 2019, de establecer aranceles a las importaciones desde México. El giro de la política migratoria mexicana ha sido entonces abiertamente represivo a partir de enero de 2020, con el bloqueo total en la orilla del río Suchiate de miles de centroamericanos nuevamente en éxodo y el cierre definitivo de la frontera sur mexicana, que ha llevado al territorio mexicano de ser “frontera vertical” a convertirse progresivamente en un “país tapón” (Varela Huerta, 2019) y, en tiempos de pandemia, verdadero confin migratorio.

* * *

Anna Mary Garrapa es doctora en Sociología por la Universidad de Milano-Bicocca en Italia, actualmente investigadora asociada en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus intereses de investigación son el trabajo agrícola y las cadenas agroalimentarias, la migración y los espacios fronterizos, los derechos humanos y económicos, la agroecología y la economía solidaria.

Dirección: Instituto de investigaciones sociales. UNAM. Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: a.garrapa@sociales.unam.mx

Notas

- 1 Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2018), la medida de tercer país seguro es aplicable “en los casos en que una persona pueda tener o pueda encontrar protección en un tercer país, tanto en relación con un caso individual específico o bajo un acuerdo bilateral o multilateral entre estados sobre el traslado de solicitantes de asilo.” Sin embargo, es necesario que el tercer país seguro cumpla al menos los requisitos derivados de la adhesión a los instrumentos fundamentales de Derechos Humanos y de lo establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1951), así como en el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Naciones Unidas, 1967). Estos derechos fundamentales tienen que ver con la no deportación y/o no retorno, la garantía de la posibilidad de permanecer en el estado, la libertad de circulación, el derecho al trabajo digno, la vivienda y la educación, entre otros (ACNUR, 2018).
- 2 Durante el año 2019, también pasaron por territorio mexicano caravanas integradas por personas migrantes de países del Caribe, especialmente Cuba y Haití y, posteriormente, algunos del África subsahariana. Estas caravanas surgieron principalmente como una forma de protesta contra la detención prolongada en estaciones migratorias y como reacción a problemas relacionados con los diferentes trámites burocráticos de regularización con el INM en las sedes de Tapachula y Ciudad Hidalgo, cerca de la frontera sur.
- 3 Durante los años ochenta hubo flujos migratorios masivos en México derivados de las guerras en acto en los países centroamericanos de Guatemala y El Salvador.
- 4 La preferencia por el uso del concepto de “éxodo”, en el presente texto, remonta al análisis presentado en el Informe del Colectivo de Monitoreo (2019b, p. 9), que cito a continuación: “la actual movilización de migrantes centroamericanos ha sido también definida como ‘Marcha del migrante’, en su origen, y luego ‘Caravana Migrante’, por parte de muchos actores políticos, institucionales y medios de comunicación. Con estos antecedentes, se ha querido dar una idea de planificación previa de movilización instrumentalizada, manipulación de miles de personas que eligieron migrar de forma casi experimental, o unirse a una caminata convocada con fines político-partidistas homogéneos y predeterminados. Por el contrario, las organizaciones pudimos observar que se ha gestado un progresivo confluir y proceder de personas con una extrema variedad de perfiles sociales, que individualmente o en grupo, tuvieron que decidir desplazarse repentinamente, agarrando rápidamente pocas o ninguna de sus pertenencias, para emprender un camino arduo para la sobrevivencia, experimentando los efectos físicos y emocionales de un desplazamiento forzado transnacional, y que poco a poco confluía en una autoconvocatoria popular por redes sociales, con un nivel de organización autogestiva y colectiva desde una dinámica asamblearia durante su caminar.”
- 5 En enero 2019 se instaló el nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), miembro del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en lugar de Enrique Peña Nieto, presidente de 2012 a 2018 por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 6 A continuación se listan las organizaciones integrantes del Colectivo de observación y monitoreo, durante la redacción y publicación del Informe del Éxodo 2018-2019: American Friends Service Committee – Oficina regional para América Latina y el Caribe;

Centro de Derechos Humanos Bety Cariño A.C.; Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa A.C.; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C.; Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec A.C.; Centro de Derechos de las Víctimas de la Violencia Minerva Bello A.C.; Formación y Capacitación A.C.; Iniciativas para el Desarrollo Humano A.C.; Médicos del Mundo España y Francia; Red Jesuita con Migrantes – Centroamérica y Norteamérica; Servicio Jesuita a Refugiados; Una Mano Amiga en la Lucha contra el Sida A.C.; Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A.C.

- 7 El dato constituye el corte de registro publicado por el INAMI el 28 de enero 2019, día de conclusión del Programa Emergente.
- 8 Hasta el 12 de julio del mismo año se publica, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con las orientaciones del programa Sembrando vida: la Secretaría de Bienestar está a cargo, junto con otras entidades de gobierno y militares, de incentivar a los sujetos agrarios que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios de 2.5 hectáreas disponibles para establecer sistemas productivos agroforestales. El programa será desarrollado en 19 entidades federativas agrupadas en cuatro regiones geográficas principales: Veracruz-Huastecas, Oaxaca-Chiapas, Tabasco-Península, Altiplano-Pacífico. Los beneficiarios recibirán un apoyo mensual de cinco mil pesos, así como apoyos en especie para la producción y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales (Secretaría de Gobernación, 2019).

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2018). *ACNUR: Consideraciones legales sobre el acceso a la protección y la relación entre las personas refugiadas y el tercer país en el contexto del retorno o traslado a terceros países seguros*. <https://www.refworld.org/es/docid/5adf72014.html>
- Anguiano, M. E. (2010). Externalización de fronteras en Norteamérica. ASPAN y el Plan Frontera Sur de México. *Acta Universitaria*, 32, 28–36
- Arce, J. M. V., & García, A. (2019). *Caminos del éxodo humano: Las caravanas de migrantes centroamericanos*. Barcelona: Gedisa.
- Aristegui Noticias. (2019, 09/10). “Sembrando Vida es el programa de creación de empleos más grande en la historia de México”: AMLO. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/0910/mexico/sembrando-vida-es-el-programa-de-creacion-de-empleos-mas-grande-en-la-historia-de-mexico-amlo/>
- Armijo Canto, M. N., & Benítez Manaut, R. (2016). Vulnerabilidad y violencia en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos. *Ecuador Debate* 97, 103–121. <http://hdl.handle.net/10469/12137>
- Arriola Vega, L., & Coraza de los Santos, E. (eds.) (2018). *Ráfagas y vientos de un Sur Global. Movilidades recientes en estados fronterizos del sur-sureste de México*. San Cristóbal de las Casas: ECOSUR. <https://doi.org/10.3726/b14974>
- Astorga, L., & Shirk, D. A. (2010). Drug trafficking organizations and counter-drug strategies in the US-Mexican context. UC San Diego: Center for U.S.-Mexican Studies. <https://escholarship.org/uc/item/8j647429>
- Chaca, R. (2019, 24/11). Solidaridad. Proyecto piloto de empleo ha beneficiado a 800 migrantes. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/migrantes-reciben-casi-5-mil-pesos-al-mes-por-limpiar-espacios-publicos-en-oaxaca>

- Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano. (2019a). *Frontera Sur. Monitoreos. Caravana Migrante. Ibero, Ciudad de México-Tijuana*. <http://caravanamigrante.ibero.mx/frontera-sur>
- _____ (2019b). *Informe del monitoreo de derechos humanos del Éxodo Centroamericano en el Sureste Mexicano*, Octubre 2018-febrero 2019. <https://d.vocesmesoamericanas.org/publicaciones/informe-monitoreo-derechos-humanos-del-exodo-centroamericano-en-sureste-mexicano-octubre-2018-febrero-2019/>
- El Colegio de la Frontera Norte. (2018). *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018. Diagnóstico y propuestas de acción*. <https://www.colef.mx/estudiosdeelcolef/la-caravana-de-migrantes-centroamericanos-en-tijuana-2018-diagnostico-y-propuestas-de-accion/>
- _____ (2019). *La caravana centroamericana de migrantes en Piedras Negras, Coahuila 2019. Diagnóstico y Propuestas de acción*. <https://www.colef.mx/estudiosdeelcolef/la-caravana-centroamericana-de-migrantes-en-piedras-negras-coahuila-2019-diagnostico-y-propuestas-de-accion/>
- Fernández Casanueva, C. (2017). *La vida en una orilla del sur: Inmigración hondureña en dos ciudades de la frontera Chiapas-Guatemala*. México: Casa Chata, CIESAS.
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), A. (2020). *En la boca del lobo. contexto de riesgo y violaciones a los derechos humanos de personas sujetas al programa quédate en México*. <https://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-FJ-Final-comprimido-2.pdf>
- Glick Schiller, N., & Salazar, N. B. (2013). Regimes of mobility across the globe. *Journal of ethnic and migration studies*, 39(2), 183–200. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2013.723253>
- Instituto Nacional de Migración. (2019a, 08/02). *Entrega de Tarjetas por razones humanitarias*. <http://www.gob.mx/inm/articulos/entrega-de-tarjetas-por-razones-humanitarias?idiom=es>
- _____ (2019b, 12/02). *Finaliza Programa Emergente de emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias*. <http://www.gob.mx/inm/articulos/finaliza-programa-emergente-de-emision-de-tarjetas-de-visitante-por-razones-humanitarias?idiom=es>
- _____ (2022). *Cambio a visitante por razones humanitarias*. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/cambio-a-visitante-por-razones-humanitarias/INM827>
- Mandujano, I. (2019, 17/06). Inician incorporación de migrantes al programa Sembrando Vida en la frontera Sur. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2019/6/17/inician-incorporacion-de-migrantes-al-programa-sembrando-vida-en-la-frontera-sur-226527.html>
- Mezzadra, S., & Neilson, B. (2014). *Confini e frontiere: La moltiplicazione del lavoro nel mondo globale*. Bologna: Il Mulino.
- Naciones Unidas. (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- _____ (1967). *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 1967*. <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>
- Nájera Aguirre, J. N. (2016). El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: Actores, temáticas y circunstancias. *Migraciones internacionales*, 8(3), 255–266.
- París Pombo, M. D. & Calva, J. L. (2019). Las barreras migratorias en México y los términos de la colaboración con el gobierno estadounidense. *Migración de mexicanos a Estados Unidos. Derechos humanos y desarrollo*, 961-982.
- _____ (pendiente de publicación). *Politiques de dissuasion et externalisation de l'asile par les États-Unis*. Paris: MIGREUROPE, Atlas des migrants en Europe : Géographie critique des politiques migratoires.
- Presidencia de la República. (2018, 26/10). Plan #EstásEnTuCasa. <https://www.facebook.com/EnriquePN/videos/plan-est%C3%A1sEntuCasa/2152212918333587/>

- Presidente de México. (2019, 01/02). Arranca Sembrando Vida, programa de reforestación y generación de empleos – Presidente de México. Gobierno de México. Boletines. <https://presidente.gob.mx/arranca-sembrando-vida-programa-de-reforestacion-y-generacion-de-empleos/>
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2018). El estado indolente: Recuento de la violencia en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México. *Informe 2017*. <https://redodem.org/informes/>
- Rigo, E. (2007). *Europa di confine: Trasformazioni della cittadinanza nell'Unione allargata*. Milano: Meltemi Editore.
- Rojas, M.L., Ángeles-Cruz, H. (2019). Migración internacional en la región centroamericana: cambios y características actuales. F. Pardo (ed.), *América Latina en las dinámicas de la migración internacional. Perspectivas críticas*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 57-81.
- Secretaría de Bienestar. (2019, 20/06). Sembrando Vida dará trabajo a migrantes en el vivero más grande de México: María Luisa Albores González. <http://www.gob.mx/bienestar/prensa/sembrando-vida-dara-trabajo-a-migrantes-en-el-vivero-mas-grande-de-mexico-maria-luisa-albores-gonzalez-205765>
- Secretaría de Gobernación. (2019, 12/07). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación (DOF). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2018, 26/10). El Presidente Enrique Peña Nieto anuncia el Plan “Estás en tu casa” en apoyo a los migrantes centroamericanos que se encuentran en México. <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-anuncia-el-plan-estas-en-tu-casa-en-apoyo-a-los-migrantes-centroamericanos-que-se-encontran-en-mexico?idiom=es>
- Sin Fronteras Iap. (2022). ¿Qué es la tarjeta de visitante por razones humanitarias y cómo la consigo? <https://contigosinfronteras.org/tarjeta-de-visitante-por-razones-humanitarias/#:~:text=Es%20un%20documento%20al%20que,testigo%20de%20delito%20en%20M%C3%A9xico>
- Torre-Cantalapiedra, E., & Yee-Quintero, J. C. (2018). México, ¿una frontera vertical? Políticas de control del tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007-2016. *LiminaR*, 16(2), 87–104. <https://doi.org/10.29043/liminar.v16i2.599>
- Torres, E. (2019, junio 20). México invertirá 30 mdd para programa “Sembrando Vida” en El Salvador. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/mexico-invertira-30-mdd-programa-sembrando-vida-en-el-salvador-plan-de-desarrollo-integral-para-centroamerica-amlo-nayib-bukele-3792176.html>
- Tourliere, M. (2018, 15/11). Fracasa el plan “Estás en tu casa”; se integran sólo 500 centroamericanos. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/11/15/fracasa-el-plan-estas-en-tu-casa-se-integran-solo-500-centroamericanos-215607.html>
- Varela Huerta, A. (2015). La “securitización” de la gubernamentalidad migratoria mediante la “externalización” de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica. *Cotemporánea*, 4. _____ (2019). México, de “frontera vertical” a país tapón. Migrantes, deportados, retornados, desplazados internos y solicitantes de asilo en México. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales*, 14(27), 49–76.
- Vassallo Paleologo, F. (2016). Processo di Khartoum e Migration Compact nella prospettiva di esternalizzazione dei controlli di frontiera. *ADIF*. <https://www.adif.org/2016/09/25/processo-di-khartoum-e-migration-compact-nella-prospettiva-di-esternalizzazione-dei-controlli-di-frontiera/>
- Villafuerte Solís, D. (2017). Tiempo de fronteras. Una visión geopolítica de la frontera sur de México. CESMECA-UNICACH/Juan Pablos Editor. <https://doi.org/10.29043/CESMECA.rep.998>